

INVITACION PÚBLICA NÚMERO 007 DE 2011 PARA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

Enero de 2011

<u>Veedurías ciudadanas</u>: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas del procedimiento contractual de la presente invitación.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmasteraanticorrupción.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección

Acuerdo No. 007 de 2010, MANUAL DE CONTRATACION, en su Artículo 15 Invitación de Menor Cuantía: Se realizará en los procesos de selección cuya cuantía no exceda los 100 SMLMV.

PLIEGOS DE CONDICIONES

CAPITULO PRIMERO INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO.

La E.S.E Hospital Local de Piedecuesta (Santander) se encuentra interesado en contratar LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA mejor oferente y hasta por la suma del presupuesto máximo oficial de la presente contratación.

1.1.1 ACTIVIDADES Y PROCESOS A EJECUTAR -ASPECTO TÉCNICO-

Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de la ESE HLP, para ello debe entregarse informes periódicos de los hallazgos e intervenciones realizadas en las áreas de urgencia, central de esterilización, hospitalización, sala de partos, rayos x, consulta externa, farmacia y los ubicados en las ambulancias.

Asistir oportunamente en caso de daños o fallas en los equipos que en razón de la necesidad del servicio requieran ser intervenidos inmediatamente.

Diagnostico inicial de todos los equipos biomédicos de la ESE HLP, este diagnostico incluirá el arreglo de todas las partes que se encuentren defectuosas, la limpieza, ajuste y verificación en general.



Realizar una visita de mantenimiento preventivo trimestral y las visitas de mantenimiento correctivo que sean necesarias durante la vigencia del contrato. De cada visita dejará constancia en formato escrito y en donde conste los hallazgos encontrados, intervenciones y repuestos requeridos.

Elaborar y/o actualizar las fichas técnicas, hojas de vida reportes de servicios y reportes de verificación de los equipos biomédicos de la ESE HLP.

Suministrar soporte y apoyo en tecnovigilancia a la ESE HLP

Suministrar todas las herramientas y equipos requeridos para realizar los mantenimientos.

Ofrecer garantía no menor a 3 meses por los trabajos realizados.

Cumplir con el objeto del contrato en forma integral, con oportunidad, con autonomía, autogobierno, autosuficiencia y autogestión de acuerdo con los estándares aceptados. Todo de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.

Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas presentadas en la propuesta.

Tener corresponsabilidad ante los organismos de control y vigilancia, por las labores y/o objeto de este contrato.

Colaborar para que el servicio contratado se cumpla y sea de la mejor calidad.

Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato imparta el contratante a través del interventor.

PRESUPUESTO OFICIAL.

Para el desarrollo del objeto del contrato se cuenta con un presupuesto máximo oficial que asciende a la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$5.000.000°) con cargo al numeral 032107-04 denominado MANTENIMIENTO HOSPITALARIO del presupuesto de rentas y gastos de la entidad correspondiente a la vigencia fiscal 2011, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal numero 11-00038 de fecha Once de enero de 2011 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del objeto contractual se estima prudente el término de CINCO (05) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de Inicio.

1.4 FORMA DE PAGO

Para este contrato la entidad cancelará su valor así: en mensualidades previa aprobación del interventor y previa presentación de la cuenta de cobro (facturas) y sus respectivos soportes.



1.5 PUBLICIDAD DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

De conformidad con lo establecido en la ley y en el manual de contratación de la entidad, el aviso del presente proceso se publica en la cartelera y en la página WEB de la entidad, con el objeto de dar publicidad al proceso, permitir la participación y el control de veedurías ciudadanas y de conocer por parte de los interesados el contenido de los presentes pliegos y recibir por parte de los interesados y ciudadanía en general las observaciones y sugerencias, los cuales se incorporarán en los pliegos de condiciones, cuando a ello hubiere lugar. Estas observaciones solo serán recibidas hasta la fecha y hora indicada en el cronograma.

Las observaciones a los pliegos, presentadas por fuera del plazo señalado en el presente numeral no serán tenidas en cuenta, pero si vienen formuladas como derecho de petición se les dará respuesta dentro de los términos de la ley.

1.6 INSCRIPCIÓN DE OFERENTES

Los proponentes interesados en participar en la presente invitación, deberán manifestar su interés de participar diligenciando el formato de inscripción oficiando a la entidad entregándolo en las oficinas de la Gerencia ubicado en el Edificio de la E.S.E Hospital Local de Piedecuesta segundo piso, en la Carrera 5 No. 5-59 Barrio La Presentación de la localidad, debidamente firmada por el proponente el cual en caso de ser persona jurídica será el representante legal o en su defecto persona autorizada por medio de poder ante notaria, única y exclusivamente dentro de las oportunidades y en la fecha indicada en el cronograma de estos pliegos, personalmente.

1.7 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser radicadas dentro de la fecha y oportunidad indicada en el cronograma especificado en estos pliegos ante La Gerencia de la E.S.E Hospital Local de Piedecuesta. No se admitirán propuestas presentadas después de dicha fecha y hora.

1.9 EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La evaluación de las propuestas recibidas oportunamente será efectuada por el comité de contratación designado en el acto administrativo de apertura, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la contratación. De los resultados se dará comunicación oficial a quien le haya sido adjudicado el contrato y a los demás interesados.

1.10 INTERVENTORÍA

La entidad supervisará la ejecución y cumplimiento del Contrato por intermedio del Profesional Universitario del área administrativa de la E.S.E Hospital Local de Piedecuesta, quienes ejercerán el control técnico, administrativo y financiero.

La Interventoría será la intermediaria entre la entidad y el Contratista, y por su conducto se tramitarán las cuestiones relativas a la ejecución y liquidación del Contrato.



1.11 NORMATIVIDAD APLICABLE.

El régimen jurídico aplicable a la presente convocatoria y al contrato que de ella se derive, será el previsto en estos pliegos de condiciones, en el manual de contratación de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta las disposiciones pertinentes de la Ley 80 de 1993 en sus decretos reglamentarios y el Decreto 2474 de 2008. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

1.12 CORRESPONDENCIA

Para efectos de la correspondencia, se tendrá en cuenta la información suministrada por el oferente en su manifestación de participar y del oferente con la Entidad en las instalaciones de la misma.

CAPITULO SEGUNDO CARACTERISTICAS TECNICAS

2.1 ALCANCES DE LA INTERVENCIÓN.

La siguiente es la descripción técnica del servicio solicitado:

PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.

2.2 DESCUENTOS TRIBUTARIOS Y COSTOS INHERENTES A LA NATURALEZA DEL CONTRATO ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA.

El proponente seleccionado deberá tener en cuenta que el contrato está sujeto al pago de impuestos, contribuciones, costos de legalización, publicación, otorgamiento de las garantías exigidas y otros costos que legalmente y en esta contratación están a su cargo.

Una vez celebrado el contrato con el proponente favorecido, éste deberá constituir a favor de la entidad póliza que garantice: EL CUMPLIMIENTO del contrato (por el 30% del valor del contrato por el término de duración, y seis meses más), CALIDAD DEL SERVICIO (por el 20% del valor del contrato por el termino de duración, y seis meses mas)

CAPÍTULO TERCERO PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

3.1 PARTICIPANTES.

Podrán participar en la presente invitación las personas naturales y jurídicas interesadas, individualmente o en consorcio o unión temporal que dentro de su actividad se halla el suministro de los bienes que son objeto de la presente invitación.



3.2 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Quien desee participar deberá cumplir con los siguientes requisitos y cualquier omisión de alguno de ellos no será subsanable y causará el rechazo de la propuesta:

- 1) No encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución política, los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente además de anexar los certificados de antecedentes que se solicitan, declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
- 2) Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal.
- 3) Certificado de Existencia y Representación legal para las personas jurídicas con antelación no mayor a SESENTA (60) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria.
- 4) Copia del Acta de Autorización o certificación para presentar propuesta o celebrar contrato en caso de existir limitante del Representante legal.
- 5) Registro Único de Proponentes (RUP) con antelación no mayor a SESENTA (60) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria en original.

En caso de que el oferente sea un consorcio o unión temporal cada parte constitutiva deberá presentar los documentos anteriormente señalados.

Documentos legales de integración del consorcio o de la Unión Temporal. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, el proponente deberá indicar si su propuesta se formula a título de Consorcio o de Unión Temporal y hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal. En el caso de las Uniones Temporales sus miembros deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución.

Formato de Hoja de Vida Única del proponente, adjuntando los certificados VIGENTES de antecedentes fiscales, disciplinarios y penales del representante legal y la persona natural. Adicionalmente, de persona jurídica, los fiscales.

Para personas jurídicas Certificación suscrita por el revisor fiscal, o representante legal del cumplimiento de los aportes al Sistema general de seguridad social en salud pensión riesgos y parafiscales, de conformidad con la Ley 789, el Decreto 1406 del 28 de Julio de 1999, Art.11 y Ley 21/82 respectivamente. Para personas naturales, la certificación será suscrita por el mismo proponente.

DOCUMENTOS DE ORDEN LEGAL:

- Adicionalmente a los ya mencionados deberá anexarse los siguientes:
- Carta de presentación según anexos.
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio, que acredite su existencia y el objeto social del mismo si se trata de persona jurídica.



- Certificado de antecedentes disciplinarios para contadores expedido por el colegio nacional de contadores.
- RUT.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes, del representante legal o de la persona natural. Si se trata de persona jurídica, adicionalmente los fiscales de la persona jurídica.
- Formato de Hoja de Vida Única, tanto de la persona jurídica, como del representante legal o de la persona natural, según el caso.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía representante legal del oferente.

DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO ECONÓMICO

- Estados financieros con fecha de corte a 31 de octubre de 2010.
- Declaración de renta del último período fiscal (cuando haya lugar)
- Certificaciones que acrediten la experiencia del proponente según las exigencias de los pliegos.

Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá anexarse la documentación solicitada por cada uno de sus miembros.

OFERTA TECNICA

El proponente deberá presentar un capítulo denominado "Propuesta Técnica" en el cual hará una exposición del proceso a ofertar, donde se determine todas las especificaciones técnicas requeridas y todas aquellas que consideren den claridad a la presente contratación, y que servirán de soporte al contrato.

3.3 DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

La entidad, podrá solicitar al oferente documentos adicionales o aclaraciones pertinentes a fin de poder verificar cumplimiento de los requisitos exigidos.

3.4 COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estos costos estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

3.5 FORMATOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá diligenciar los siguientes formatos, que se encuentran anexos en los pliegos de condiciones:

- Formato F1. carta de presentación de la propuesta.
- Formato F2. Información sobre el proponente.
- Formato F3 Propuesta económica.
- Formato F4. Carta de Inscripción.
- Formato F5. Minuta del Contrato.

3.6 RESPONSABILIDADES DEL PROPONENTE

Todo proponente que participe en esta invitación se obliga a suscribir el respectivo contrato, en caso de que le fuere adjudicado y ejecutarlo de acuerdo con la



propuesta y los pliegos de condiciones definitivos.

La presentación de la propuesta es prueba evidente que el proponente ha examinado completamente los pliegos, especificaciones y demás documentos este proceso y que ha obtenido aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, por parte de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta, antes de presentar la propuesta.

La entidad, no aceptará reclamo de los proponentes con posterioridad a la presentación de la propuesta, tendiente a obtener una mayor remuneración o la modificación al programa de inversiones y del plazo, si dichos reclamos se basan en factores que no advirtió al tiempo de presentar su propuesta, tales como insuficiente conocimiento o mala interpretación de los documentos de la invitación o errores aritméticos en los cómputos del costo.

Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.

3.7 PROPUESTAS RECHAZADAS

Será motivo para rechazar una propuesta cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Entrega extemporánea de la propuesta.
- b. Cuando se presente falsedad en la información suministrada.
- c. El valor de la propuesta supera el presupuesto oficial o sea inferior a este en el 10%
- d. El proponente se encuentre en cesación de pagos.
- e. Cuando la misma persona natural o jurídica aparezca interesada en varias propuestas, para el mismo Contrato.
- f. Proponer un plazo mayor al establecido como máximo en los Pliegos de condiciones.
- g. La propuesta que no cumpla con los requisitos establecidos o no allegue los documentos exigidos en estos pliegos.

3.8 PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptaran propuestas parciales ni la entidad adjudicará parcialmente.

CAPITULO CUARTO CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se realizará por el comité de contratación designado en el acto de apertura del proceso, donde revisará el cumplimiento de los requisitos exigidos de orden jurídico, financiero y técnico. A las ofertas declaradas Admisible en los criterios anteriores se realizará la evaluación de la propuesta económica.

4.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA SER DECLARADOS ADMISIBLES Y TENIDOS EN CUENTA PARA LA ADJUDICACIÓN.

4.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica se verificará mediante el cumplimiento de los requisitos de



Ley y los fijados en los Pliegos de condiciones. Las propuestas que no cumplan con este análisis será rechazada y no serán consideradas para la verificación de los demás criterios.

4.1.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad con el ánimo de asegurarse de que su selección sea objetiva y el contratista seleccionado garantice un mínimo de idoneidad en el cumplimiento de sus obligaciones considera necesario exigir que cuenta con establecimiento desde donde ejerza su actividad y adicionalmente una experiencia mínima, la cual para este proceso consiste en la celebración de MINIMO TRES (3) CONTRATOS con objetos iguales o similares al del presente proceso, con Entidades Públicas, que sumadas equivalgan al cien (100) por ciento del presupuesto del presente concurso

4.1.3 LA CAPACIDAD OPERATIVA.

La capacidad operativa se verificara bajo los siguientes parámetros, comprobando la existencia del establecimiento desde donde ejerza su actividad, como mínimo en jurisdicción del Área Metropolitana de Bucaramanga, con una antigüedad no menor a seis meses, hecho que será verificado con el certificado de existencia y representación legal.

La Entidad podrá solicitar al oferente las aclaraciones que estime pertinentes.

4.2 EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

La entidad por medio de un comité de contratación hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios establecidos en los pliegos de condiciones. En caso de existir algún error en las operaciones aritméticas de las propuestas, la entidad directamente efectuará las enmendaduras o correcciones utilizando para efectos de la evaluación y adjudicación el valor corregido.

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas para adjudicación, se aplicará a las no descartadas, es decir a las propuestas que se clasificaron según el estudio jurídico y técnico

Las propuestas que hayan cumplido con todos los requisitos anteriores se declararan admisibles y serán tenidas en cuenta para el procedimiento de adjudicación, a la cual se procederá de la siguiente manera:

4.2.1 PROPUESTA ECONÓMICA

Se verificara que el valor de la propuesta no sea superior, ni inferior en el 10% al valor del presupuesto oficial estimado. Aquellas que se salgan del rango anterior serán rechazadas. Las propuestas inicialmente serán sometidas a una revisión aritmética, para efectos de determinar si el valor calculado o propuesto es el correcto, de no ser así se corregirá el valor para obtener el valor real, de acuerdo con los precios unitarios de cada bien o servicio.

Se elaborará una lista con las distintas propuestas y/o oferentes según el criterio económico del precio, procediéndose a adjudicar el contrato a quien presente la 8



oferta mas favorable y así sucesivamente, para adjudicarse el contrato en orden descendente; en el evento de que el seleccionado por cualquier circunstancia no suscriba el contrato.

4.2.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará se tendran en cuenta los siguientes puntos:

A. Al proponente que acredite una mayor experiencia respecto del objeto contractual.

4.3 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

Todo intento de un proponente para enterarse indebidamente de las evaluaciones o para influir en las mismas o en la adjudicación del contrato dará lugar al rechazo de la oferta de dicho proponente.

4.4 PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS

El proponente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación. Igualmente deberá constituir la garantía única con los amparos exigidos de acuerdo a la naturaleza del contrato.

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato dentro del término establecido, la entidad, podrá adjudicarlo al proponente calificado en segundo lugar y así sucesivamente.

4.5 REQUISITOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO

El Proponente a quien haya sido adjudicada la Invitación, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Suscribir el Contrato dentro del término establecido.
- Publicación del contrato.
- Constitución y aprobación de garantías.
- Una vez legalizado el Contrato y cumplidos los requisitos anteriores, al tenor de lo dispuesto en la Ley y en el manual de contratación, se deberá suscribir el acta de iniciación si a ello hubiere lugar.

4.6 CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato. Los contratos que se celebren para la ejecución del contrato son de su entera responsabilidad.

4.7 PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Para efectos del control y vigilancia de la gestión pública contractual de las asociaciones cívicas, comunitarias, veedurías ciudadanas, de profesionales benéficas o de utilidad común, se invita para que formulen las observaciones que tengan en cumplimiento de su labor de control social y se les informa que los documentos del presente proceso contractual, permanecerán a su disposición.



CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de pliegos de		Cartelera, Pagina WEB de
condiciones y consultas	2010 al 19 de enero de	la Institución
	2.010.	
Inscripción de oferentes	20 de enero de 2011,	Gerencia
	hasta las 04:00 P.M.	
Entrega de Propuestas y	24 de enero de 2010. a	Gerencia
cierre	las 04:00 p.m.	
Evaluaciones propuestas,	Dentro de los tres (3)	Comité de Contratación y
Acta de comité evaluador y	días siguientes al	Gerencia
comunicación.	cierre de la Invitación.	
Suscripción del contrato		E.S.E. Hospital Local de
	días siguientes al	Piedecuesta.
	recibido de la	
	comunicación	

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes, mediante adenda a estos pliegos.

Para todos los efectos el horario para presentar documentos relacionados con el presente proceso de, es de 7:00 A.M. a 4:00 P.M.

Los plazos para evaluación y adjudicación establecidos en el cronograma corresponden al límite máximo para la entidad, luego las mismas se podrán efectuar antes de dicho vencimiento

GERMAN MARTINEZ RUIZGERENTE ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

Proyecto: Marcela Pabón Asesor Jurídico Asociado Coasesores



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

FORMATO F-1

Doctor **GERMÁN MARTÍNEZ RUÍZ** Ciudad

REF: Propuesta para la contratación para LA PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPO BIOMEDICOS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.	
El suscrito ofrece brindar, mediante la aplicació de la metodología diseñada por la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta.	ón
En mi condición de proponente declaro:	
Que ninguna persona ó Entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses esta propuesta, ni en el contrato, que como consecuencia de ella llegue a celebrar y que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.	
Que en caso de ser adjudicado el contrato, me comprometo a otorgar las garantí requeridas por la entidad, de acuerdo con lo establecido en los términos e referencia definitivos	
Que acuso recibo de los siguientes adendos a los documentos de la Convocator (escribir el número y fechas de cada uno).	ria
Que ofrezco ejecutar el trabajo necesario y a suministrar todos los element requeridos para la realización de la ejecución del objeto contractual, por la sun total de \$ y a iniciar la ejecución de mismo dentro de los plazos pactados por la entidad y a terminar dentro de la días calendario siguientes a la iniciación del contratores.	na lel los
Que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilida acorde con lo establecido en la ley.	ad
Que bajo la gravedad del juramento declaro que toda la información consignada la propuesta es veraz y susceptible de verificar.	en
El suscrito señala como dirección comercial y electrónica, teléfono y fax, a donde pueda remitir ó enviar correspondencia, notificaciones o información relacionacion ésta convocatoria publica, las siguientes:	se da
DIRECCIÓN TELEFONO	



E-MAIL		FAX
	CÉDULA	N°
Nombre completo del representante legal		
Firma del propone	ente.	



INFORMACIÓN SOBRE EL PROPONENTE

FORMATO F - 2

Nombre	Legal	de]	a	Compañía
Tipo de Sociedad (Anónima Limitada Persona Natural Otra	(Señale uno) :	(explique			cual)
					<u> </u>
Ciudad		de			Domicilio
Dirección					
Fecha de	consti	tución	de	la	sociedad
Lugar		de	_		registro
Representante Les	gal				
Nombre					
_ Cargo	en		la		empresa
Copia del nombranexo)	ramiento del r	epresentante	Legal (Debe adjı	ıntarse como
Personal Adminis	trativo				
• Presidente					
• Secretario					
• Gerente					General
• Tesorero					
• Otros					
Nombre de los soc	cios				



NIT 900.066.345-4
Referencias Bancarias Dirección
Nombre y Cargo del Representante a quien la ENTIDAD puede dirigirse
Referencias de Compañías Aseguradoras
Nombre al menos una y suministre su dirección respectiva
Nombre y cargo del Representante de esta Compañía que pueden entrevistarse

FIRMA DEL PROPONENTE



FORMATO F - 3

PROPUESTA ECONÓMICA

BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR	VALOR TOTAL
	\$
LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS	
BIOMEDICOS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE	
PIEDECUESTA.	

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:



FORMATO F4

Ciudad,

Doctor
GERMAN MARTINEZ RUIZ
Gerente
Hospital Local de Piedecuesta

Ref. Contratación DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.

.

Dirección

Por medio del presente manifiesto a Ud, que estoy (amos) interesado(s) en participar como proponentes dentro del proceso de contratación directa de la referencia.

Manifiesto(amos) que conozco(cemos), los pliegos definitivos, que se ha efectuado ya la inscripción; igualmente que reúno los requisitos exigidos para poder formular propuesta y que no existe causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para participar y eventualmente celebrar el contrato.

Las comunicaciones relacionadas con esta invitación pública puedo recibirlas en las siguientes direcciones:

Correspondencia	_
Fax	
E mail	
Teléfono	
Celular	
Cordialmente	
Proponente	·



ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO XXX DE 2011

SUSCRITA ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA Y XXXXXX

LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA: Representada legalmente por GERMAN MARTINEZ RUIZ identificado con la cédula de ciudadanía 91.424.220 expedida en Barrancabermeja, en Gerente. CONTRATISTA: xxxxxxxxxxx**CLAUSULA** PRIMERA: CONSIDERACIONES PREVIAS: 1. Considerando que no existe el personal de planta suficiente, con la respectiva idóneidad en la entidad y porque no se cuentan con los instrumentos necesarios. 2. Que se requiere garantizar, realizar y ejecutar las actividades normales de la entidad tanto en su organización y Funcionamiento interno como en la prestación del servicio que por ley debe suministrar a la comunidad con eficiencia, oportunidad y calidad como lo contempla el decreto 4747 de 2007 y la Circular 010 del 22 de Marzo de 2006 del Ministerio de la Protección Social a la población usuaria y particular del municipio Piedecuesta. CLAUSULA SEGUNDA:OBJETO: EL PROCESO CONTRATACIÓN TENDRÁ POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIOMEDICOS EN LA E.S.E- HLP.CLAUSULA TERCERA:VALOR: El valor de la presente Orden de Prestación de Servicio equivale a la suma de xxxxx MCTE será tomado del rubro número 032107-4 MANTENIMIENTO HOSPITALARIO Correspondiente a la vigencia fiscal del año 2011 y disponibilidad presupuestal XXX 2011 expedida por la Subdirectora Administrativa. CLAUSULA CUARTA: INTERVENTORIA: La supervisión e Interventoría la realizará el Profesional Universitario del Área Operativa en la E.S.E Hospital Local de Piedecuesta. CLAUSULA QUINTA: FORMA DE **PAGO:** El pago de la presente prestación de servicios se realizará mensualmente, previa certificación del interventor del contrato. CLAUSULA SEXTA: PLAZO **DE EJECUCIÓN:** Es a partir de la suscripción del acta de inicio por un término CINCO (05) meses. CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El ejecutor se compromete para con la entidad: a) prestar asistencia oportuna en caso e daños o fallas en los equipos. B) Deberá cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas presentadas en la propuesta. C) Tiene corresponsabilidad ante los organismos de control y vigilancia, por las labores y/o objeto de este contrato. **D)** Colaborara con el contratante para que el proceso contratado se cumpla y sea de la mejor calidad. E) Acatara las directrices que durante el desarrollo del contrato imparta el contratante a través del interventor. F) Cumplir con los requisitos de habilitación establecidos por el Ministerio de la Protección Social para los servicios de Patología y Citología. G) Poner a disposición de la ESE- HLP las hojas de vida de los profesionales en patología que realizaran la lectura de las citologías.CLAUSULA **EXCLUSIÓN** LABORAL: El ejecutor manifiesta que solo tienen derecho a los honorarios expresamente convenidos sin que se genere relación laboral, ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden de prestación de servicios. CLAUSULA NOVENA: CESIÓN: El ejecutor no podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere la presente orden, salvo autorización previa y escrita de la entidad. CLAUSULA DECIMA:CADUCIDAD Y TERMINACIÓN: En la presente orden se entienden incorporadas las Cláusulas de caducidad y terminación, modificación e interpretación unilaterales por parte de la entidad, de de 1993.CLAUSULA trata la Lev 80 **DECIMA** PRIMERA: OBLIGACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA: facilitar la información requerida para el cumplimiento del



objeto contractual y Cancelar oportunamente el valor de la presente orden de prestación de servicios al cumplimiento a satisfacción del objeto descrito. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:GARANTÍAS: Los riesgos de esta contratación por lo que se acaba de expresar y que deben ser garantizados por el contratista deberá constituir una póliza a favor de la entidad expedida por una compañía de seguros legalmente reconocida y establecida en Colombia por los siguientes amparos: CUMPLIMIENTO (30% sobre el valor del contrato y con vigencia igual al mismo y seis (06) meses mas), CALIDAD DEL SERVICIO (20% del valor del contrato y con vigencia igual al mismo y seis meses mas), **INHABILIDADES CLAUSULA DECIMA TERCERA:** INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA, con la suscripción de esta orden afirma bajo juramento que no se haya incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegare a sobrevenir alguna, actuara conforme lo prevé el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.CLAUSULA DECIMA CUARTA: NORMATIVIDAD: El presente contrato se rige en cada una de las clausulas por la legislación civil colombiana vigente.

Para constancia firma en Piedecuesta, a los xxx (xxx) días del mes de xxxx de 2011.

LA ENTIDAD,

GERMAN MARTINEZ RUIZ

Gerente E.S.E Hospital Local de Piedecuesta

EL CONTRATISTA,

XXXXXXXX

REVISÓ: MARCELA PABON Asesor Jurídico Asociada Coasesores.